

Carta No. 0044-2021-APMTC/CL

Callao, 20 de enero de 2021

Señores

CARGILL AMÉRICAS PERÚ S.R.L.

Calle Chinchón No. 1018 – Int. P11

San Isidro. -

Atención: Miluska Janet Villafuerte Icaza
Representante Legal

Expediente: **APMTC/CL/0382-2020**

Asunto: Se expide Resolución No. 01

Referencia: Reclamo por el cobro del recargo por
Compensación de Cuadrillas no Utilizadas

APM TERMINALS CALLAO S.A ("APMTC") identificada con R.U.C. No. 20543083888, con domicilio en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Distrito del Callao, en virtud a que **CARGILL AMÉRICAS PERÚ S.R.L.** ("CARGILL" o la "Reclamante") ha cumplido con presentar el reclamo dentro del plazo establecido en el artículo 2.3 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de APMTC; y, con los requisitos establecidos en el artículo 2.4 del referido Reglamento, exponemos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 18.12.2020, APMTC emitió la factura No. F004-70651 por el importe total de USD 2,102.76 (Dos mil ciento dos con 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América), por concepto de once (11) horas por el recargo por compensación de cuadrillas no utilizadas en las operaciones de la nave SPL TARAPACA de Mfto 2020-02549.
- 1.2. Con fecha 29.12.2020, CARGILL presentó su reclamo formal, mediante el cual solicitó la anulación de la factura No. F004-70651, señalando que la misma no es procedente por los siguientes motivos: i) la incorrecta aplicación del IGV, ii) la supuesta no liquidación de demoras imputables a APMTC, y el iii) mal servicio prestado por supuestamente no haber cumplido con el nivel de servicio y productividad en lo relativo al tiempo de retiro de la mercancía por los camiones ingresados al terminal.

II. ANÁLISIS

De la revisión del reclamo interpuesto por CARGILL, podemos advertir que el objeto del mismo se basa en la solicitud de anulación de la factura electrónica No. F004-70651 por el recargo por Compensación de Cuadrilla no Utilizada de la nave SPL TARAPACA de Mfto 2020-02549.

A fin de resolver el referido reclamo resulta necesario:

- i) Describir los supuestos de hecho por los cuales se cobra el recargo.
- ii) Aplicación del recargo por Compensación de Cuadrilla no Utilizada mediante factura No. F004-70651.
- iii) Evaluar los argumentos de la Reclamante.

2.1 Supuestos de hecho por los cuales se cobra el recargo por Compensación de Cuadrilla no utilizada.

Los recargos se cobran excepcionalmente a los usuarios del TNM, de acuerdo con lo dispuesto en las notas ampliatorias de la Lista de Precios por otros Servicios y Recargos ("Lista de Precios") vigente a la fecha de prestación del servicio.

Actualmente, APMTTC se encuentra facultada a cobrar los siguientes tipos de recargos: (i) generales, (ii) por los servicios aplicados a la Nave, y (iii) por los servicios aplicados a la Carga.

Dentro de los recargos por los servicios aplicables a la carga se encuentra comprendido el recargo por Compensación de Cuadrilla no Utilizada, el mismo que se encuentra contemplado en el numeral 2.2.1.1 de la Lista de Precios, en los siguientes términos:

"2.2.1.1 Recargo por Compensación de Cuadrilla no Utilizada

El recargo aplica cuando al disponer de personal necesario para la prestación del servicio estándar, de acuerdo al Plan de Operaciones, éste se cancela o suspende por decisión o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento.

En el caso de suspensión, se aplicará el recargo cuando éste prolongue las horas del personal asignado, de acuerdo al Plan de Operaciones.

Asimismo, se aplica el recargo cuando la operación concluye antes del horario programado en el Plan de Operaciones, como consecuencia del recorte del volumen de la carga embarcada/descargada o en caso la línea naviera o el consignatario solicite ser atendido al arribo de la nave al terminal, y esto ocurra después de la hora de inicio de cada jornada de trabajo.

Este cargo se aplica también en el caso que la nave o el consignatario soliciten el término de operaciones antes del término de la jornada.

De la misma forma, este recargo será aplicable en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones¹.

-El subrayado es nuestro-

¹El cobro se realizará desde que la cuadrilla está disponible hasta el inicio de operaciones (Nótese que las jornadas son las siguientes: 7:00, 15:00 y 23:00 horas).

En este sentido, queda claro que el cobro de Compensación de Cuadrilla no Utilizada es un recargo y no una solicitud de servicios, y que éste se genera, entre otras razones, cuando el usuario, a pesar de disponer del personal provisto por APMTC para la prestación del servicio estándar, cancela, suspende o paraliza la prestación de dicho servicio.

Como se desprende de lo señalado, el cobro por un recargo no se origina como consecuencia de la prestación de un servicio solicitado por el usuario, sino que se genera por el incumplimiento de aquello que las partes hayan pactado producto de la relación contractual, en el presente caso, que no utilice un personal asignado para el servicio solicitado.

Con relación al recargo por Compensación de Cuadrilla no utilizada conviene tener presente que mediante informe No. 018-14-GRE-GSF-GAJ, las áreas técnicas del OSITRAN (Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, Supervisión y Fiscalización y Asesoría Jurídica) opinaron lo siguiente:

"(...) este cobro no se realiza como contraprestación económica por algún servicio brindado por el Concesionario. Por el contrario, se trata de un mecanismo resarcitorio cuya función es que el usuario de la infraestructura portuaria asuma las responsabilidades por la no observancia de las normas legales y las reglas y/o normas internas impuestas por la Entidad Prestadora y que hayan sido previa y debidamente difundidas por este último".

-El subrayado es nuestro-

Asimismo, respecto a la facultad de APMTC para requerir el referido cobro señaló lo siguiente:

"(...) el Concesionario se encuentra facultado a realizar un cobro por concepto de recargo por "Compensación de Cuadrilla no utilizada" en tanto se verifique que el despacho de la carga ha sido interrumpido por decisión o responsabilidad del usuario y no por causas imputables al Concesionario".

-El subrayado es nuestro-

Como se verifica en el mencionado informe, las áreas técnicas del OSITRAN han precisado que el cobro por concepto de "Compensación de Cuadrilla no utilizada" es un recargo que busca que el usuario de la infraestructura asuma las responsabilidades por la no observancia de las normas legales y/o normas internas impuestas por la Entidad Prestadora.

Es importante resaltar que dicho cobro resulta razonable en la medida que la compensación referida remunera el costo de oportunidad del tiempo del servicio en cuestión, consistente en el costo que la Entidad Prestadora deja de percibir por poner a disposición del usuario el respectivo personal, siempre y cuando no sea responsabilidad de APMTC o un riesgo que deba asumir.

En el documento denominado Lista de “Precios por Otros Servicios y Recargos” que APMTC publica en su página web, se establece entre los recargos aplicables a la nave, el recargo por “Compensación de Cuadrilla no utilizada”, por lo que dicha Entidad Prestadora se encuentra facultada a poder repetir este cobro, no sólo a la línea naviera, sino también al consignatario de la carga, siempre y cuando se haya comprobado que la aplicación de ese recargo fue responsabilidad de este último.

Por lo tanto, APMTC se encuentra legitimada a cobrar a los usuarios de sus servicios, recargos por concepto de Compensación de Cuadrilla no Utilizada según los montos establecidos en la Lista de Precios vigente a la fecha del servicio.

2.2 Aplicación del recargo por Compensación de Cuadrilla No Utilizada al caso concreto.

En el presente caso, CARGILL solicita la anulación de la factura F004-64011, de acuerdo a los siguientes motivos: i) la incorrecta aplicación del IGV, ii) la supuesta no liquidación de demoras imputables a APMTC, y el iii) mal servicio prestado por supuestamente no haber cumplido con el nivel de servicio y productividad en lo relativo al tiempo de retiro de la mercancía por los camiones ingresados al terminal.

Sin perjuicio de analizar más adelante los argumentos de las Reclamante, a continuación, verificaremos las causas que motivaron la aplicación del recargo en el caso concreto. Para tal efecto, nos remitimos a lo señalado por el Tribunal de Solución de Controversias, que mediante Resolución Final No. 209-2016-TSC-OSITRAN reconoció lo siguiente:

*"35.- (...) **uno de los supuestos generadores del recargo es que las labores previamente programadas en el Plan de Operaciones se alteren por** decisión de la naviera o por **responsabilidad (acción u omisión) del consignatario** de la carga."*

-El subrayado es nuestro-

Teniendo ello en cuenta, procedemos a revisar los documentos pertinentes a fin de verificar si corresponde o no el cobro por compensación de cuadrillas.

- i) De la revisión del Plan de Trabajo de la nave SPL TARAPACA², se constata que dicha nave contenía carga granel sólido para tres consignatarios, siendo la bodega No. 1 donde CARGILL trabajó de manera exclusiva. Por tanto, se procederá analizar solo la bodega No. 1. Así las cosas, APMTC programó para dichas bodegas una operación de cinco (5) jornadas con cinco (5) cuadrillas, sin embargo, debido a las paralizaciones por falta de camiones externos la descarga se prolongó hasta la jornada ocho (8) utilizando ocho (8) cuadrillas, de acuerdo al Reporte Final de Operaciones de la nave³.

² Adjunto a la presente como Anexo No. 01

³ Adjunto a la presente como Anexo No. 02

En ese sentido, se verifica que después de las cinco (5) jornadas programadas, se utilizó tres (3) jornadas con un total de (3) cuadrillas adicionales, lo cual daría como resultado un cobro máximo de veinticuatro (24) horas por compensación de cuadrillas.

- ii) Por otro lado, es preciso señalar que, durante las jornadas programadas para la descarga de la carga correspondiente a CARGILL, APMTC dejó constancia de las paralizaciones ocurridas durante dicha operación mediante las "Notas de tarja y Estados de Hechos"⁴, donde se registró una demora total de quince (15) horas y cuarenta y siete (47) minutos por falta de camiones externos para la descarga de la mercadería consignada a la Reclamante (cod.107), como se puede ver a continuación:

BODEGA 1		
Jornada	Usuario	APMTC
1		
2	3:32:00	0:05:00
3	1:16:00	
4	2:31:00	
5	2:39:00	0:09:00
6	2:56:00	
7	2:43:00	
8	0:10:00	
TOTAL	15:47:00	0:14:00
TOTAL USUARIO	15:47:00	
TOTAL APMTC	0:14:00	
TOTAL A COBRAR	15:33:00	

En el presente caso, a las demoras imputables a CARGILL se le descuenta las paralizaciones no operativas imputables a APMTC, por lo que, el resultante sería un posible cobro de quince (15) horas con treinta y tres (33) minutos por el recargo de compensación de cuadrillas no utilizadas.

Por lo expuesto, se evidencia que corresponde que APMTC realice el cobro por el recargo de "Compensación de cuadrilla no utilizada" a CARGILL, en la medida que se han verificado las siguientes condiciones para aplicar el recargo:

- a) CARGILL tenía conocimiento del Plan de Trabajo con los detalles de las operaciones de descarga y las obligaciones que debía cumplir a efectos que las operaciones de descarga de la nave SPL TARAPACA no se vieran interrumpidas, sin embargo, no cumplió con la frecuencia de envío de los

⁴ Adjunto a la presente como Anexo No. 03.

camiones para la descarga.

- b) La falta de vehículos durante la descarga ocasionó que las cinco (5) jornadas con cinco (5) cuadrillas inicialmente programadas, estas se prolonguen por un total de ocho (8) jornadas utilizando ocho (8) cuadrillas en total.

En virtud a lo señalado, APMTTC deberá de cobrar el cobro de la cantidad menor de horas resultante entre los dos cálculos realizados, es decir, dieciséis (16) horas por concepto de compensación de cuadrillas. Sin embargo, por error a favor de la Reclamante se cobró once (11) por el recargo de compensación de cuadrillas no utilizadas.

Por tanto, factura electrónica No. F004-70651 fue correctamente emitida.

2.3 Respecto a los argumentos de la Reclamante.

2.3.1. Sobre la aplicación del IGV al cobro de Compensación de Cuadrilla no utilizada

CARGILL ha señalado que la factura No. F004-70651, materia de reclamo, se encontraría mal emitida, toda vez que el concepto definido en la misma correspondería a una indemnización, por tanto, no debería encontrarse gravada del IGV.

Al respecto, es importante señalar que en la medida que el recargo por Compensación de Cuadrilla No Utilizada esté vinculada a la compensación por la asignación de personal relacionada directamente a la contraprestación de una operación (carga o descarga), y **no se trata de una indemnización y/o concepto de resarcimiento** tal y como señala la prueba de CARGILL, ésta debe ser gravada. Por ello, afirmamos que APMTTC viene aplicando correctamente el IGV conforme a las normas tributarias vigentes.

Sin perjuicio de lo mencionado, el Tribunal de Solución de Controversias de OSITRAN se ha manifestado al respecto en la Resolución Final del expediente 07-2015-TSC-OSITRAN señalando lo siguiente:

"(...) siendo una de las funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria el determinar la correcta aplicación de los tributos, corresponde a esta Entidad y no al tribunal, pronunciarse sobre la aplicación del IGV en la facturación sobre el recargo por concepto de Compensación de Cuadrilla No Utilizada."

-El subrayado es nuestro-

Es decir, no es atribución del Tribunal de Solución de Controversias (TSC) de OSITRAN pronunciarse sobre la aplicación de IGV en el cobro por el recargo por Compensación de Cuadrilla no Utilizada.

Por tanto, la aplicación del IGV en el concepto de compensación de cuadrillas se encuentra correctamente aplicado.

2.3.2. Sobre la falta de detalle de las demoras objeto de cobro.

Sobre el particular señalamos que las demoras cobradas, son las registradas mediante las notas de tarja y estado de hechos, adjuntas a la presente.

Asimismo, señalamos que las causales de cobro de la factura objeto de reclamo se encuentran detalladas en el numeral 2.2 de la presente resolución.

2.3.3. Sobre la supuesta no liquidación de demoras imputables a APMTC.

Al respecto, señalamos que no es cierto que APMTC no ha descontado las demoras no operativas imputables a su representada, toda vez que de acuerdo al cuadro incluido en el numeral 2.2 de la presente resolución, éstas sí fueron descontadas.

2.3.4. Respecto a los Niveles de Servicio y Productividad

De acuerdo a lo mencionado por la Reclamante quien adjunta como documento de prueba "Reporte de tiempos en el puerto", dichos retrasos se habrían generado por causas atribuibles a APMTC, al haber incumplido con los ritmos de productividad para la atención de cargas, según lo establecido en el Anexo 3 ("Niveles de Servicio y Productividad") del Contrato de Concesión suscrito entre el Estado Peruano y APMTC.

En relación a los Niveles de Servicio y Productividad (en adelante "NSP") previstos en el Contrato de Concesión, debe aclararse que el NSP correspondiente al "Tiempo de atención al usuario para el retiro de su carga" es un indicador que se obtiene a través de un promedio de las operaciones trimestrales. De acuerdo al referido NSP, APMTC deberá cumplir con atender a los usuarios en un promedio de 30 minutos para el retiro de su mercancía desde el ingreso de cada unidad de transporte hasta su retiro del TNM.

Es importante precisar que, la evaluación de este NSP se encuentra en función al promedio que se obtiene de la totalidad de unidades de transporte que retiran mercancía en un trimestre determinado y no en atención a cada operación individual. En otras palabras, APMTC no se encuentra obligado a atender la totalidad de sus operaciones en un periodo menor a 30 minutos, sino a que las mismas no superen en promedio dicho tiempo.

En relación a ello, OSITRAN a través de la Resolución Final correspondiente a los expedientes No. 027-2015-TSC-OSITRAN, 43-2015-TSC-OSITRAN y 53-2015-TSC-OSITRAN, confirma lo señalado en los párrafos precedentes en los siguientes términos:

"49.- Por otro lado, con relación a los niveles de servicio y productividad, es

pertinente precisar que si bien el Anexo 3 del Contrato de Concesión, señala que, para el caso de carga fraccionada, la Entidad Prestadora deberá atender a los camiones de los usuarios en un promedio de 30 minutos, también establece que la medición de esta atención se realizará de manera trimestral y conforme al tonelaje atendido de cada carga.”

Asimismo, el literal g del artículo 2 y literal e del artículo 8 del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, señala que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización es la encargada de verificar que las entidades Prestadoras cumplan con sus obligaciones contractuales, siendo la Gerencia de Supervisión y Fiscalización la encargada de la medición y la instrucción de algún procedimiento sancionador si los hubiere.

Por tanto, lo alegado por CARGILL no constituye un argumento válido que justifique la exoneración del cobro por recargo por Compensación de Cuadrillas No Utilizadas mediante la factura No. F004-70651.

Sin perjuicio de ello, en caso de que la Reclamante considere que la presente Resolución viola, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo, podrá interponer contra la misma los medios impugnatorios descritos en el Capítulo III, numerales 3.1.1 y 3.1.2 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de APMTCS⁵.

Cabe señalar, que según lo indicado en el art. 1.5.6 el Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de APMTCS; y, en el art. 31 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN, en caso de que el Reclamo sea desestimado, es decir, declarado infundado, improcedente o inadmisibles, el usuario se encontrará obligado a pagar intereses moratorios diariamente desde la presentación de su reclamo. Asimismo, precisa que los intereses serán devengados de manera automática a partir de la fecha de la presentación del reclamo por parte del usuario.

⁵ **Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios**

"3.1.1 Recurso de Reconsideración

Contra la resolución emitida por APM TERMINALS CALLAO S.A. procede la interposición de recurso de reconsideración dentro del plazo de quince (15) días de notificada la resolución. La sustentación de este requisito se hará con la presentación de nueva prueba. Este recurso es opcional por lo que su no interposición no impide la presentación del recurso de apelación. APM TERMINALS CALLAO S.A. se pronunciará en el plazo de veinte (20) días siguientes desde su admisión a trámite. Vencido dicho plazo, y de no existir acto resolutivo se aplicará el silencio administrativo positivo.

3.1.2 Recurso de Apelación

Contra la resolución emitida por APM TERMINALS CALLAO S.A., procede la interposición de recurso de apelación. El recurso de apelación deberá interponerse ante APM TERMINALS CALLAO S.A. dentro del plazo de quince (15) días de notificada la resolución. Cualquiera de las partes en el procedimiento podrá interponer cuando la impugnación se sustente en una diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, o se sustente en una nulidad; o en aquellos casos en que proceda el silencio administrativo negativo; o cuando teniendo una nueva prueba, no se opte por el recurso de reconsideración.”

III. RESOLUCIÓN

En virtud de los argumentos señalados en la presente Resolución, se declara **INFUNDADO** el reclamo presentado por **CARGILL AMÉRICAS PERÚ S.R.L.** visto en el expediente **APMTC/CL/0382-2020**.



Deepak Nandwani
Jefe de Servicio al Cliente
APM Terminals Callao S.A.

ANEXO 01

ETA	5/12/2020 15:00	PLAN DE TRABAJO - MN SPL TARAPACA				
ETB	5/12/2020 15:00					
HO	5/12/2020 15:15					
MUELLE	1-A					
De existir algún cambio de fecha de inicio de operaciones y/o amarradero asignado, este será actualizado a través del programa de atraque.						
SUPEDITADO A INSPECCION FITOBANJARA	La nave tiene programado la descarga de 11,909.896 TM de MAIZ ARGENTINO , 5,800.010 TM DE MAIZ PARAGUAYO Y 12,068.826 TM de TORTA DE SOYA consignados a distribuidos según el siguiente plano de estiba:					
	CARGILL : MAIZ ARGENTINO (7,400.695 TM)					
	INGREDION PERU : MAIZ ARGENTINO (4,500 TM)					
	CARGILL : MAIZ PARAGUAYO (5,800.010 TM)					
	CARGILL : TORTA DE SOYA (1,068.925 TM)					
SAN FERNANDO :TORTA DE SOYA (11,000 TM)						
PLANO DE ESTIBA						
F-9422 Rev. 6 Loading Port: Rosario, Argentina Discharge Port: Callao - Perú Cargo: Corn and Soybean Meal in bulk Qty Callao Port: 29,776.630 TM TTOL Qty: 29,776.630 TM						
HOLD No. 5 CALLAO	HOLD No. 4 CALLAO	HOLD No. 3 CALLAO	HOLD No. 2 CALLAO	HOLD No. 1 CALLAO		
CARGILL (BL N° 2) 5,320.450 MT	SAN FERNANDO (BL N° 1) 4,182.878 MT		SAN FERNANDO (BL N° 1) 4,066.970 MT	CARGILL (BL N° 4) 5,800.010 MT		
	CARGILL (BL N° 6) 300.579 MT	CARGILL (BL N° 3) 6,089.245 MT	CARGILL (BL N° 6) 506.570 MT			
	SAN FERNANDO (BL N° 7) 577.258 MT		CARGILL (BL N° 6) 506.570 MT			
INGREDION (BL N° 1) 4,500.000 MT	SAN FERNANDO (BL N° 8) 800.518 MT		CARGILL (BL N° 10) 65.789 MT			
	SAN FERNANDO (BL N° 9) 171.009 MT					
MAIZ ARGENTINO	SOYBEAN	MAIZ ARGENTINO	SOYBEAN	MAIZ PARAGUAYO		
5,320.450 29,776.630	6,653.800	6,089.245	5,433.325	5,800.010		
EQUIPOS						
04 GRUAS DE NAVE (SWL 35.0 TM / GRUA) - 03 ARLONA - 03 CLAMSHELL SMAG PEINER (03 PLACAS CIU) - 2 PAYLOADER - 01 EXCAVADORA						
CAMION (TORTA DE SOYA)	GRUA DE NAVE	ARLONA	CUCHARA 3 PLACAS	1200 TM X JORNADA		
CAMION (MAIZ)	GRUA DE NAVE	ARLONA	CUCHARA 3 PLACAS	1400 TM X JORNADA		
CONSIDERACIONES PARA LA DESCARGA						
OPERATIVO	Iniciará el operativo trabajando con 03 cuadrillas H1 MAIZ PGY +H3 MAIZ ARG Y H4 de TORTA DE SOYA					
	Tener presente que todas las Bodegas Barren en CALLAO					
	Durante el operativo toda la carga recuperada en bolsones debe ser <u>marcada</u> con el nombre de la nave y producto, asimismo, coordinar con transporte el despacho de bolsones en el último carrilón antes del término de las operaciones de descarga. Se verificará el cumplimiento de esta instrucción.					
SECUENCIA DE DESCARGA						
	Bodega #05	Bodega #04	Bodega #03	Bodega #02	Bodega #01	
	BARRE	BARRE	BARRE	BARRE	BARRE	
	5,320.450	6,633.800	6,089.245	5,433.325	5,800.010	CUADRILLA
	MAIZ ARGENTINO	TORTA DE SOYA	MAIZ ARGENTINO	TORTA DE SOYA	MAIZ PARAGUAYO	
1RA JORNADA		1,200.00	1,400.00		1,400.00	3
2DA JORNADA		1,200.00	1,400.00		1,400.00	3
3RA JORNADA		1,200.00	1,400.00		1,400.00	3
4TA JORNADA		1,200.00	1,400.00		1,400.00	3
5TA JORNADA	519.75	1,200.00	489.25	1,200.00	200.01	3
6TA JORNADA	1,400.00	933.80		900.00		2
7MA JORNADA	1,400.00			1,200.00		2
8VA JORNADA	1,300.00			1,200.00		2
9NA JORNADA	1,209.71			933.33		2
	5.980	5.000	5.000	5.900	5.100	23

ETA JORNADA	518.75	1,200.00	409.25	1,200.00	200.01	3
ETA JORNADA	1,400.00	833.80		900.00		2
TMA JORNADA	1,400.00			1,200.00		2
EVA JORNADA	1,300.00			1,200.00		2
ENA JORNADA	1,200.71			833.33		2
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23

Reservados todos los derechos.

SUPERVISORES	<i>El posicionamiento de equipos al muelle 1-A, se realizará durante la jornada previa al atraque de la nave.</i>
	Mantener constante comunicación con Supervisor de Balanza y el coordinador de Transporte, a fin de estar informados de cualquier suceso durante el operativo. Asimismo, cualquier demora con los camiones coordinarla directamente con Balanza, para poder otorgar el soporte correspondiente.
	Presencia del Supervisor de Nave en muelle durante Todo el Operativo, con el objetivo de mantener una comunicación constante con el Sup. Balanza para el requerimiento de Camiones.
	Se programarán de 2 a 3 camiónes en el antepuerto para el posicionamiento de las unidades supeditado a la disponibilidad de los mismos, los cuales se confirmarán 4 horas antes del inicio de las operaciones.
	Verificar en todo momento el berido de muelle, a fin de evitar acumulación de carga en muro, se nombrará estibadores de apoyo de acuerdo a la necesidad.
En caso de demora de producto de magnitud considerable (+5 toneladas), se informará por correo el incidente y se enviarán los datos del camión que se llevará el producto.	
AGENTES Y CONSIGNATARIOS	CARGILL:70 CAMIONES / INGREDION 30 CAMIONES / SAN FERNANDO 80 CAMIONES (Incluye descarga a provincia :Chancay)
	Estimados, estaremos en constante coordinación durante el operativo con la finalidad de identificar cualquier incidente que ocasione retrasos en la descarga, a fin de subsanarlo en el menor tiempo posible. También agradeceremos coordinar con vuestros logísticos para que siempre esté presente durante el operativo un coordinador de Transporte, a fin de que este ordene el ingreso de las unidades. Ver la posibilidad de que sus unidades tengan en el camión el nombre de la NAVE/ y # de permiso a retirar de su respectivo lote, a fin de agilizar su ingreso tanto al antepuerto como al muelle.
	Las unidades deberán tener un rotulado a donde se dirigen para ser cargados (Importante cumplir con el requerimiento).
	Tiempo estimado de ops: 09 jornadas de trabajo con 23 cuadrillas.
Nota: Para comunicaciones al interior de la terminal, favor tomar en cuenta siguientes números de contacto (24 hrs)	
Shift Manager	98186438 shifmanagers@apmterminals.com
General Cargo Planner	01-2008807 generalcargo@apmterminals.com
APMTC se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a los protocolos para evitar la propagación del COVID 19 basados en el Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 (Resolución Ministerial No. 139-2020-MINSA-DT) y en los "Lineamientos obligatorios para desarrollar procedimientos y protocolos para prevenir el contagio del COVID-19 en las instalaciones portuarias" (IRAD No. 007-2020-APN-PD) y demás normas modificatorias y aplicables. En ese sentido, la cantidad de cuadrillas planificadas en el presente Documento se basa en el personal disponible en el momento de la planificación; no obstante, la cantidad de cuadrillas planificadas en el presente Documento podría verse reducida producto de la aplicación de los referidos protocolos, por lo que la ejecución del presente Plan de Operaciones se encuentra condicionada a la disponibilidad efectiva de personal.	
Considerar que de acuerdo al Capítulo VII del reglamento de operaciones, APMTC podrá modificar el Plan de Operaciones antes y durante el desarrollo de las mismas , de acuerdo a una eficiente asignación de recursos, atendiendo a cada circunstancia, bajo los principios que rigen la actividad portuaria.	

NOMBRE DE NAVE:	SPL TARAPACA
AGENCIA MARITIMA:	TRAMARSA
LÍNEA NAVIERA:	00/01 00:00
BERTH:	01-A
NRO. MANIFIESTO:	2020-2549
CANTIDAD DE GRUAS:	0
CANTIDAD DE BODEGAS:	0
CUÁDRILLAS TOTALES:	26

PRIMERA LÍNEA DE ATRAQUE:	06/12 21:45
ÚLTIMA LÍNEA DE ATRAQUE:	06/12 21:50
ESCALA EN POSICIÓN:	06/12 22:20
CUADRILLAS A BORDO:	06/12 23:15
LIBRE PLÁTICA:	06/12 23:15
DESEMBARQUE DE CUADRILLAS:	10/12 12:40
PRIMERA LÍNEA DE DESATRAQUE:	
ÚLTIMA LÍNEA DE DESATRAQUE:	

N° Atraque:

OPERACIONES	
TOTAL MANIF.:	29.776.620
OPERACIÓN:	DESCARGA
CRANE SPLIT:	4.3
TYPE OF CARGO	GRAINS

INICIO DE OPERACIONES:	07/12 00:20
INICIO DE DESCARGA:	07/12 00:20
TÉRMINO DE DESCARGA:	10/12 12:20
TÉRMINO DE OPERACIONES:	10/12 12:40

REPORTE DE OPERACIONES POR TURNO

BODEGAS

TOTAL MANIFESTADO

INICIO OPS BODEGA	07/12 05:45	07/12 02:40	07/12 03:30	07/12 00:20	08/12 11:10	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00
TERMINO OPS BODEGA	09/12 10:20	10/12 12:20	09/12 06:22	09/12 02:15	09/12 20:20	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00	00/01 00:00
TOTAL MANIFESTADO BODEGA	5.800.000	5.493.325	6.089.245	6.633.600	5.820.450	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
TIPO DE CARGA (VARIOS)	MAIZ	TORTA DE SOYA	MAIZ	TORTA DE SOYA	MAIZ									
	PARAGUAYO		ARGENTINO		ARGENTINO									
CONDICIÓN DE BODEGA	BARRE CALLAO	BARRE CALLAO	BARRE CALLAO	BARRE CALLAO	BARRE CALLAO									

TURNO	DE	HASTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL TONELADAS	TONELADAS X HORA
1	07/12 00:20	07/12 07:00	348.250	598.340	761.310	1.010.850									2.718.750	637.789
2	07/12 07:00	07/12 15:00	911.640		1.646.460	1.284.160									3.842.260	639.784
3	07/12 15:00	07/12 23:00	736.570		746.220	716.760									2.199.550	932.478
4	07/12 23:00	08/12 07:00	1.475.800		1.762.210	1.556.180									4.794.190	817.191
5	08/12 07:00	08/12 15:00	1.273.380		783.850	1.455.080	942.040								4.454.350	682.369
6	08/12 15:00	08/12 23:00	803.350	132.240		542.330	2.029.050								3.506.970	621.926
7	08/12 23:00	09/12 07:00	91.510		432.640	66.480									590.630	164.635
8	09/12 07:00	09/12 15:00	154.660	934.530			1.976.160								3.065.350	463.277
9	09/12 15:00	09/12 23:00		1.399.710			747.160								2.146.870	299.842
10	09/12 23:00	10/12 07:00		1.874.470											1.874.470	255.610
11	10/12 07:00	10/12 12:20		508.320											508.320	179.407
ACUMULADO			5.795.160	5.447.610	6.132.690	6.691.840	5.694.410								29.701.710	518.931

TOTAL DE SALDO POR BODEGA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	SUMA TOTAL
	4.840	-14.285	-43.445	1.760	126.040	0.000	0.000	0.000	0.000	...	0.000	0.000	74.910

OBSERVACIONES:

ANEXO 03

NAVE		SUPERVISOR		FECHA	JORNADA
SP-0-TARAPACA		Jorge Gomez S.		06/12/20	23/07

DE	A	COGIGO	OCURRENCIAS
23:00	23:05	013	Shorla de Seguridad
23:05	23:10	014	Operadores de gruas a bordo.
23:10	23:15	005	Check list pre-operativo de gruas.
23:15	00:20	108	Posicionamiento de Andenas y conexiones de gruas, colocación de mantas, conexión de generadores y limpieza y cambio de muelle 1A con resto de Side Ash en muelle y postes de luz.
—	00:20	—	Inicia Bod #4 Torta de Soja.
—	00:20	—	Por solicitud del Comandante de nave y estabilidad de la nave. Se detiene descarga de bodega 4 y continúa bodega #2.
00:20	00:30	101	Abren tapas de bodega #3 y se conecta grab #1503
—	00:40	—	Inicio descarga Bod #2 Torta de Soja.
—	—	—	Inicia Bod #3 Maiz.
00:00	05:45	204	Espera de Contenedor AURE de Inicio de Descarga Bod #1.
—	05:45	—	Inicia Bod #1
—	05:45	—	Inicia Bod #4 / Para Bod #2.

TIPO DE PRODUCTO	SALDO INICIAL		CANTIDAD	CAMIONES	TONELAJE	SALDO FINAL		HORA DE OPERACIONES
	CANTIDAD	TONELAJE				CANTIDAD	TONELAJE	
BODEGA No. 1 Maiz	5800				348.250	5451.750		Inicio 23:00 Fin 07:00
BODEGA No. 2 Torta Soja	5133.325				598.340	4834.985		Inicio 02:40
BODEGA No. 3 Maiz	6089.245				761.310	5327.935		
BODEGA No. 4 Torta Soja	6688.600				1010.850	5622.750		Inicio 00:20 Fin 02:30
BODEGA No. 5 Maiz	5880.440				—	5820.450		
TOTAL	29947.630				2718.750	27057.870		

SERVICIOS ADICIONALES:

Barridos de contenedores: No Si

Asa de Grutas: No Si

Asa Pivote: No Si

EMPRESA MARITIMA S.A. **Primer Piloto** **SOLO RECIBIDO** **SPLONGA RECEIVED**

Gomez Silvestre, Jorge
General Cargo Vessel Supervisor
PRIMA SUPERVISOR

CANTIDAD DE CARGAS: 03

CONTARGAS: —

TRABAJA: —

PAVLADER: —

STACKER: —

OTROS: —

SUPERVISOR			FECHA	JORNADA
JORGE GAUDRY			07-12-2020	0700-1500
DE	A	CÓDIGO	OCURRENCIAS	
0700	0705	007	Cuerdillos completos.	
0705	0710	013	Chequeo de seguridad.	
0710	0715	014	Cuadrillos a bordo.	
0715	0720	005	Chequeo pre-operativo de grúas de muelle y equipos.	
0723			Inicio descarga de bodega #1.	
0725			Inicio descarga de bodega #4.	
0745			Inicio descarga de bodega #3.	
1245	1300	106	Ingreso de EXCAVADORA a bodega #4.	
1430	1442	106	Retiro de EXCAVADORA de bodega #4 por avería.	
1500			Fin de jornada.	
<p>Nota: Demoras por falta de camion de recolección a reparos de los trabajadores.</p>				

TIPO DE PRODUCTO	SALDO INICIAL		DESCARGA	EMBARQUE	REESTRA	SALDO FINAL		HORA DE OPERACIONES
	CANTIDAD	TONELAJE	CANTIDAD	CAMIONES	TONELAJE	CANTIDAD	TONELAJE	
BODEGA No. 1 MAIZ PARAGUAYO		5451.750			911.640		4540.110	INICIO
BODEGA No. 2 TORTA DE SOYA		4834.985					4834.985	TERMINO
BODEGA No. 3 MAIZ ARGENTINO		5327.935			1646.460		3681.475	INICIO
BODEGA No. 4 TORTA DE SOYA		5622.750			1284.160		4338.590	TERMINO
BODEGA No. 5 MAIZ ARGENTINO		5820.450					5820.450	INICIO
TOTAL		27.057.870			3842.260		23215.610	TERMINO

SERVICIOS ADICIONALES:

Bortas de contención
 NO
 Hora Inicio: _____ Hora Termino: _____
 Recibos Solitos
 NO
 Nro. De Chutes: _____
 Agua Potable
 NO

CANTIDAD DE CHORRELAS	
MONTACARGAS	03
EXCAVADORA	01
PAILOADER	—
HOPPER	03
GRAB	03


Jorge Gaudry Barbadillo
 General Cargo Supervisor
 FIRMA SUPERVISOR



NAVE	SPL TARAPACA		FECHA	07.12.2020	JORNADA	15/2300
SUPERVISOR	GONZALO MEGO CARRASCAL					
DE	A	CÓDIGO	OCURRENCIAS			
1500	1503	007	LLEGADA DE ESTIBADORES, PERSONAL INCOMPLETO.			
1503	1508	013	CHEQUEO DE SEGURIDAD			
1508	1513	014	ESTIBADORES ABRIDO,			
1513	1520	005	CHEQUEO DE GRUPOS, GRUPO N° 1 * 3 * 4.			
	1520		JULIO DE LA DESCARGA BODEGA N.01 y BODEGA N.04			
1508	1540	107	DEMORAS AL INICIO DE OPERACIONES, FALTO DE CAMIONES B* 3			
	1540		JULIO DE LA DESCARGA, BODEGA N.03,			
1800	1812	101	CAMBIO DE MANIOBRA PARA INGRESO DE EXCAVADOR, B* 4			
1812	1830	106	INGRESO DE EXCAVADORA DE APMT. BODEGA N.04			
	1830		REANIMA OPERACIONES BODEGA N.04.			
1905	2259	100	PORAMOS LA DESCARGA POR LLUVIA, SE CERRAN LOS BODEGAS *1, *3 *4			
	2300		(END OF TURN) FIN DEL TURNO.			

BODEGA No.	TIPO DE PRODUCTO	SALDO INICIAL		DESCARGA	EMBARQUE	RECIBIDA	SALDO FINAL		HORA DE OPERACIONES
		CANTIDAD	TONELAJE				CANTIDAD	TONELAJE	
1	MAIZ PARAGUAYO		4540.110		20	736.520	3800.590		INICIO 1520 TERMINO 2300
2	TORTA DE SOYA		4834.985		1		4834.985		INICIO / TERMINO /
3	MAIZ ARGENTINO		3681.475		22	746.220	2935.255		INICIO 1540 TERMINO 2300
4	TORTA DE SOYA		4338.590		23	716.760	3621.830		INICIO 1520 TERMINO 2300
5	MAIZ ARGENTINO		5820.450				5820.450		INICIO / TERMINO /
TOTAL			23215.610		69	2199.550	21016.060		

SERVICIOS ADICIONALES:

Numero de autorización: SI NO Hora Inicio: _____ Hora Terminó: _____

Residuos Sólidos: SI NO Nro. De Cheques: _____

Agua Potable: SI NO

CANTIDAD DE CUADROS	03
MONTACARGAS	/
TRIMADORA	/
PAJUDER	/
TRACER	/
EXCAVADORA SUECOS APM	01


APM TERMINALS * Primer Piloto *
 GONZALO MEGO CARRASCAL - CAL
 SUPERVISOR
SOLO RECIBIDO
ONLY RECEIVED

** Solo Recibir se's llenado unicamente por el Supervisor

NOMBRE SPL INKAPACA			FECHA 08-12-2020	JORNADA 0700-1500
SUPERVISOR JORGE GAUDRY				
DE	A	CÓDIGO	OCURRENCIAS	
0700	0705	007	Cuerpillos completos.	
0705	0710	013	Chequeo de seguridad.	
0710	0715	014	Cuerpillos a bordo.	
0715	0720	005	Chequeo pre-operativo de grúas de nave y equipos.	
0720			Inicio descarga de bodega #4.	
0720			Inicio descarga de bodega #3.	
0830			Inicio descarga de bodega #1, demora por falta de transporte.	
1020	1110	108	Inicio descarga de bodega #3, movilización de equipos hacia bodega #5.	
1100	1112	108	Movilización de equipos en bodega #4.	
1110			Inicio descarga de bodega #5.	
1500			Fin de jornada.	

NOTA: Demoras por falta de camión de acuerdo a expertos de los transportistas.

TIPO DE PRODUCTO	SALDO INICIAL		DESCARGA	EMBARQUE	RESTRITA	SALDO FINAL		HORA DE OPERACIONES
	CANTIDAD	TONELAJE	CANTIDAD	CAMIONES	TONELAJE	CANTIDAD	TONELAJE	
BODEGA No. 1 MAIZ PARAGUAYO		2327.740			1200.970		1126.770	INICIO TERMINO
BODEGA No. 2 TORTA DE SOYA		4834.985			-		4834.985	INICIO TERMINO 1
BODEGA No. 3 MAIZ ARGENTINO		1173.045			703.850		389.195	INICIO TERMINO
BODEGA No. 4 TORTA DE SOYA		2065.650			1455.080		610.570	INICIO TERMINO
BODEGA No. 5 MAIZ ARGENTINO		5820.450			947.040		4873.410	INICIO TERMINO
TOTAL		16221.870			4386.940		11839.930	INICIO TERMINO

SERVICIOS ADICIONALES:

Barra de contención
 SI NO
 Hora Inicio: _____ Hora Terminó: _____

Reducción de salidas
 SI NO
 Nro. De Contenedor: _____

Agua Potable
 SI NO

Lifting Global Trade
APM TERMINALS

Jorge Gaudry Barbadillo
 General Cargo Supervisor



★ Primer Piloto ★
SOLO RECIBIDO
ONLY RECEIVED

CANTIDAD DE CLAVIJAS	02
MONTACARGAS	-
EXCAVADORA	01
PAJUDAS	-
HORREK	03
GRAB	03

** Este formulario será llenado únicamente por el Supervisor

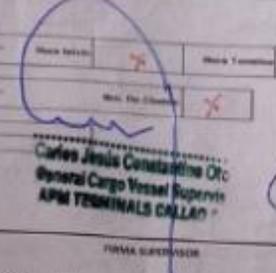
APM TERMINALS		ESTADO DE HECHOS POR NAVE		N° 0000001	
NAVE SPL TARAPACA		FECHA 08-12-20	JORNADA 15-23		
SUPERVISOR CARLOS CONSTANTINO					

DE	A	COIGO	OCURENCIAS
15:00	15:08	007	INCOMPLETE STAFF
15:08	15:13	013	SAFETY TALK
15:13	15:19	014	STAFF ON BOARD
15:19	15:23	005	SAFETY INSPECTION VESSEL'S CRANE AND THE EQUIPMENTS OF GRAIN
15:23			HOLD # 01 RESTART OPS DISCH. CORN USING ARLONA # 01 AND GRAB # 1508
15:23			HOLD # 04 RESTART OPS DISCH. SBM USING ARLONA # 04 AND GRAB # 1507 WORKING WITH 01 EXC. # 03 ON BOARD
15:25			HOLD # 05 RESTART OPS. DISCH. CORN USING ARLONA # 06 AND GRAB # 1507
18:40	19:12		HOLD # 01 ENTRY WL # 01
18:55	19:55		HOLD # 04 STOPPED OPS MOWED HOLD # 02
19:55			HOLD # 02 ENTRY EXCAVATOR
19:55			HOLD # 02 RESTART OPS
20:40			HOLD # 02 STOPPED OPS DUE VESSEL'S CRANE # 02 FAILURE
23:00			END OF DUTY
			DELAY DUE LACK OF TRUCKS ACCORDING TO REGISTER OF

TIPO DE PRODUCTO	SALDO INICIAL		DESCARGA	EMBARKO	RECEBIDA	SALDO FINAL		HORA DE OPERACIONES
	CANTIDAD	TONELAJE				CANTIDAD	TONELAJE	
BODEGA No. 1 CORN PARAGUAYO		1126.770			800.350		251.010	RECEB 15:25
BODEGA No. 2 SBM		4834.985			132.240		4702.745	TERMINO
BODEGA No. 3 CORN ARGENTINO		389.195					389.195	RECEB
BODEGA No. 4 SBM		610.570			542.330		68.240	TERMINO 15:23
BODEGA No. 5 CORN ARGENTINO		41878.410		2029.050			68.240	RECEB 15:25
TOTAL		11839.930		3506.970			2849.360	TERMINO 23:00

SERVICIOS ADICIONALES	
Maneja de Embarcaciones	Maneja de Contenedores
Maneja de Bodega	Maneja de Carga
Maneja de Pallets	Maneja de Otros

CANTIDAD DE CUADRILLAS	03
MONTACARGAS	
EXCAVADORA	
GRABER	
GRAB	03
GRAB	03



Carlos Jesús Constantino Ofc
General Cargo Vessel Supervisor
APM TERMINALS CALLAO



** Este formulario será Remitido Únicamente por el Supervisor

APM TERMINALS		ESTADO DE HECHOS POR NAVE		N° 0013336	
NAVE	SPL Tabapas	FECHA	08/12/20	JORNADA	23/04
SUPERVISOR		Yalle Y. Serrano Sandoval			
DE	A	COGHO	OCURRENCIAS		
23:00	23:06	007	Estibadores en muelle		
23:06	23:12	013	Charla de seguridad		
23:12	23:17	014	Estibadores a bordo		
23:17	23:23	005	Chequeo pre operativo gruas - equipos		
23:24	—	—	Reinicio descarga bodega #01 Maiz paraguayo.		
23:23	23:38	106	Ingreso payloader bodega #04		
23:38	00:12	108	Mobilization and connection equipments. hold #02 to hold #04.		
00:15	—	—	Reinicio descarga bodega #04. Toma de raya.		
00:50	—	—	Termino descarga bodega #04.		
01:53	02:13	—	Reinicio payloader bodega #04		
02:15	02:30	—	Ingreso payloader bodega #03		
02:30	—	—	Reinicio descarga bodega #03 Maiz		
06:05	—	—	Termino descarga bodega #03		
06:08	06:20	106	Reinicio payloader bodega #03		
06:20	06:40	108	Cuadrilla pesa a bord #05		
06:42	—	—	Reinicio descarga bord #05.		
07:00	—	—	Termino de fondeo.		

TIPO DE PRODUCTO	SALDO INICIAL		CARGA		EMBARQUE		REESTIBA		SALDO FINAL		HORA DE OPERACION
	CANTIDAD	TONELAJE	CANTIDAD	TONELAJE	CANTIDAD	TONELAJE	CANTIDAD	TONELAJE	CANTIDAD	TONELAJE	
BODEGA No. 1	COLW	251.010			91.510					159.500	REEST
BODEGA No. 2	SBM	4702.745			—					4702.745	REEST
BODEGA No. 3	COLW	389.195			432.640					-43.44	REEST
BODEGA No. 4	SBM	68.240			66.480					1.760	REEST
BODEGA No. 5	COLW	2849.360			—					2849.360	REEST
TOTAL		8260.550			590.630					7669.920	

SERVICIOS ADICIONALES:

Recepcion de mercancías: SI NO Hora Inicio: / Hora Termin: /

Inspeccion de Carga: SI NO Hora De Inicio: /

Agua Potable: SI NO


 Karla Mari Serrano Sandoval
 General Cargo Vessel Supervisor
 APM TERMINALS CALLAO S.A.

CANTIDAD DE CUADRIJAS: 02

MONTECARGAS

TRAMADORA

PAYLOADER: MR02


 Primer Piloto
 SPL TABAPAS

APM TERMINALS		ESTADO DE HECHOS POR NAVE		N° 0019494	
NAVE SPU TARAPACA		FECHA 09/12/20		JORNADA 07:00-15:00	
SUPERVISOR Jorge Gómez S.					

DE	A	CODIGO	OCURENCIAS
07:00	07:05	013	Chgada de Seguridad.
07:05	07:10	014	Estivadores a bordo.
07:10	07:15	005	Check list pre-operacional gruas y antenas.
	07:20		Reinicia descarga de Bod #5
07:15	07:25	107	Delay for lack of trucks / Falta de Camiones
	07:26		Reinicia descargas bodega 1
07:58	09:45	114	Agrupaje y barrido de Bod #1
09:45	09:57	106	Salte Payloader Bod #1
09:58	10:15	108	Cambio de Bodega / Limpieza de muelle frente a Bod #1.
	10:20		Reinicia Bod #2
			15:00 Final del turno

TIPO DE PRODUCTO	SALDO INICIAL		DESCARGA		EMBARQUE		REESTIVA		SALDO FINAL		HORA DE OPERACIONES
	CANTIDAD	TONELAJE	CANTIDAD	CAMIONES	TONELAJE	TONELAJE	CANTIDAD	TONELAJE	TONELAJE		
BODEGA No. 1 Maiz Puro	159.500				154.660		4.840				07:25
BODEGA No. 2 Torta Soga	4,702.945				934.530		3,768.215				
BODEGA No. 3 Maiz Puro	43.445						-43.445				
BODEGA No. 4 Torta Soga	1.760						1.760				
BODEGA No. 5 Maiz Puro	2849.360				1976.160		873.200				07:20
TOTAL	7,669.920				3,065.350		4,604.570				

SERVICIOS ADICIONALES	
Deposito de contenedores	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Revisión Balizas	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Agua Potable	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

CANTIDAD DE CUBICAJES	02
MONTECARGAS	
TRABAJERA	
OTROS	01


Gomez Simacoco, Jorge
 General Cargo Vessel Supervisor
 PUNTA SUPERVISOR


Primer Piloto
 SPU TARAPACA

SUPERVISOR			FECHA	JORNADA
SPL TAPAPACH			09-12-2020	1500-2300
JORGE GAUDRY				

DE	A	CÓDIGO	OCURRENCIAS
1508	1505	013	Checkeo de seguridad.
1505	1510	014	Cuchillos a bordo.
1510	1515	005	Checkeo pre-operativo de grúas de nave y equipos.
1515			Inicio descenso de bodegas #2 y 5.
1740	1800	106	Ingreso PAYLONER a bodega #5.
2020			Termina descenso de bodega #5.
2021	2035	106	Sele PAYLONER de bodega #5.
2300			Termina de janzado.

TIPO DE PRODUCTO	SALDO INICIAL		DESCARGA	EMBARQUE	REESTIBA	SALDO FINAL		HORA DE OPERADORES
	CANTIDAD	TONELAJE	CANTIDAD	CAMIONES	TONELAJE	CANTIDAD	TONELAJE	
BODEGA No. 1 MAIZ PARAGUAYO		4.840					4.840	INICIO 1 TERMINO
BODEGA No. 2 TORTA DE SOYA		3768.215			1367.720	2400.495		INICIO 15:15 TERMINO 23:00
BODEGA No. 3 MAIZ ARGENTINO		43.445				43.445		INICIO 1 TERMINO
BODEGA No. 4 TORTA DE SOYA		1.760				1.760		INICIO 1 TERMINO
BODEGA No. 5 MAIZ ARGENTINO		873.200		747.160		126.04		INICIO 15:15 TERMINO 20:20
TOTAL		4,604.570		214.88		2489.690		

SERVICIOS ADICIONALES:

Barros de contención: SI NO

Manifiesto Solido: SI NO

Agua Potable: SI NO

APM TERMINALS

Jorge Gaudry Barbadiño
General Cargo Supervisor

CANTIDAD DE CUBRELLAS	02
MONICARGAS	-
EXGAVADORA	01
PHILOADER	02
GRUAS	02

Primer Piloto

NAVE	SPL TARAPACA		FECHA	09/12/20	JORNADA	25°C
SUPERVISOR			JEAN CARLO ROSALES S.			
DE	A	OCORRENCIAS				
2300	2304 013	Safety talk				
2304	2309 014	Motors on board				
2309	2314 016	Equipment inspection				
2315	—	Debitre discharge hold #02				
0700	—	End of shift				

TIPO DE PRODUCTO	SALDO INICIAL		DESCARGA	CANTIDAD	CARGOS	TONELAJE	SALDO FINAL		CANTIDAD	TONELAJE	COSTO DE OPERACION
	CANTIDAD	TONELAJE					CANTIDAD	TONELAJE			
BODEGA No. 1											
BODEGA No. 1	SBM	2400.495			1874.470					494.035	
BODEGA No. 2											
BODEGA No. 3											
BODEGA No. 4											
BODEGA No. 5											
TOTAL											494.035

SERVICIOS ADICIONALES:

Recepción de mercancía: SI NO Hora Inicio: _____ Hora Termina: _____

Recepción de agua: SI NO Hora de Inicio: _____

Agua Potable: SI NO

[Handwritten Signature]

Juan Carlo Rosales Salazar
General Cargo Master Supervisor
APM TERMINALS CALLAO S.A.

CANTIDAD DE CUERILLAS	01
MONTECARGAS	—
TRIMADORA	—
PAYLOAD	—
OTROS	—

PRIMER PILOTO
[Handwritten Signature]
CAL TOBACATA

RESUMEN / NOTA DE TARJA (carga directa)

FUR-256
Versión 00
25/02/2019

AVE	SPL TARAPACA	FECHA	08/12/2020	JORNADA	23:00 - 07:00
TARIADOR	Hugo Requena	BODEGA	#01	OPERACIÓN	DESCARGA
PRODUCTO	PLAIZ	INICIO	23:25	TERMINO	07:00

	N° TARJA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD	N°	N° TARJA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD
1-	275790	A3Y926	250007	BL 4	16-				
2-	275860	F6WB67	✓	BL 4	17-				
3-	275962	A2QB90	✓	✓	18-				
4-					19-				
5-					20-				
6-					21-				
7-					22-				
8-					23-				
9-					24-				
10-					25-				
11-					26-				
12-					27-				
13-					28-				
14-					29-				
15-					30-				

BULTOS TARIADOS:	
BULTOS EN MURO:	
TOTAL BULTOS JORNADA:	03

DE	A:	OCURRENCIAS

DETALLE DE PARALIZACIONES POR FALTA DE CAMIONES: DE: A: / DE: A:
 DE: 23:13 A: 00:24 DE: A: / DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: 00:32 A: 02:34 DE: A: / DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: 02:48 A: DE: A: / DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A: / DE: A:

DETALLE DE PARALIZACIONES POR OTROS MOTIVOS: TOTAL HORAS PARALIZADAS
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A: / DE: A:
TOTAL HORAS PARALIZADAS


 NOMBRE Y FIRMA DEL TARIADOR

RESUMEN DE REPORTE DE LLENADO

NAVE	BPL TAPASCO	FECHA	8-12-20	JORNADA	15-23
TARJADOR	JOSE GARCIA	BODEGA	01	OPERACIÓN	DESCARGA
PRODUCTO	MAIZ	INICIO	15:23	TERMINO	22:5

No	No TARJA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD	No	No TARJA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD
1-	275318	AR2856	250007	↓	16-	275540	F52822	250007	↓
2-	275293	AR2839	250007	↓	17-	275548	BBF848	250007	↓
3-	275356	C5C889	250007	↓	18-	275615	D1M920	250007	↓
4-	275320	FON798	250007	↓	19-	275621	BYN859	250007	↓
5-	275384	F35822	250007	↓	20-	275623	AFX908	250007	↓
6-	275379	AVD83L	250007	↓	21-	275624	C9E714	250007	↓
7-	275321	BDD883	250007	↓	22-	275702	AKV913	250007	↓
8-	275336	FON719	250007	↓	23-	275726	BDD883	250007	↓
9-	275345	AW5916	250007	↓	24-	275772	ATB883	250007	↓
10-	275347	APL786	250007	↓	25-				
11-	275357	AKV913	250007	↓	26-				
12-	275355	AFX844	250007	↓	27-				
13-	275416	C9K900	250007	↓	28-				
14-	275452	ASV76J	250007	↓	29-				
15-	275538	F67821	250007	↓	30-				

BULTOS TARIADOS: _____
 BULTOS EN MURO: _____
TOTAL BULTOS JORNADA: 24

DE:	A:	OCURENCIAS

DETALLE DE PARALIZACIONES POR FALTA DE CAMIONES:
 DE: 17:40 A: 18:04 DE: 21:40 A: 22:12 / DE: A: / DE: A:
 DE: 19:20 A: 19:40 DE: 22:15 A: 22:50 / DE: A: / DE: A:
 DE: 20:15 A: 21:10 DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: 21:14 A: 21:26 DE: A: / DE: A: / DE: A:

DETALLE DE PARALIZACIONES POR OTROS MOTIVOS:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A:
TOTAL HORAS PARALIZADAS 186 minutos
TOTAL HORAS PARALIZADAS _____

Jose Garcia
 NOMBRE Y FIRMA DEL TARIADOR

RESUMEN / NOTA DE TARJA (carga directa)

Versión 00
25/02/2019

E	SPL TARAPACA	FECHA	07-12-20	JORNADA	23-07
JADOR	EDUARDO VASQUEZ	BODEGA	01	OPERACIÓN	DESCARGA
DUCTO	MAIZ	INICIO	23:10	TERMINO	
	PARAGUAYO				

N° TARJA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD	N°	N° TARIA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD
274681	BoR 751	250007	MAIZ	16-				
274686	RJ 819	✓	✓	17-				
274698	AM 1935	✓	✓	18-				
274700	BSE 818	✓	✓	19-				
274707	BSE 823	✓	✓	20-				
274706	AUS 915	✓	✓	21-				
274708	AFX 844	✓	✓	22-				
274740	DGH 785	✓	✓	23-				
274743	T6A 898	✓	✓	24-				
274758	BDD 581	✓	✓	25-				
274777	CF 751	✓	✓	26-				
274776	ABV 921	✓	✓	27-				
274801	AUT 832	✓	✓	28-				
14-				29-				
15-				30-				

43

BULTOS TARIADOS:	
BULTOS EN MURO:	
TOTAL BULTOS JORNADA:	

DE	A:	OCURRENCIAS

DETALLE DE PARALIZACIONES POR FALTA DE CAMIONES: DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A:

DETALLE DE PARALIZACIONES POR OTROS MOTIVOS: TOTAL HORAS PARALIZADAS
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A:
 DE: A: DE: A: / DE: A: / DE: A:
TOTAL HORAS PARALIZADAS

E. Vasquez
 NOMBRE Y FIRMA DEL TARIADOR
 Eduardo Vasquez Ducos
 APM TERMINALS CALLAO S.A.

RESUMEN / NOTA DE TARJA

Versión

AVE	SPU TARAPACA	FECHA	07/12/20	JORNADA	13/22
ARIADOR	R. HAYNES	BODEGA	7	OPERACION	DESCARGA
PRODUCTO	MAIZ A	INICIO	15:20	TERMINO	23:00 -
OBANEN					

	N° TARJA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD	N°	N° TARJA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD
1-	274030	BOA-751	250007	MAIZ	16-	274281	AVK-889	250007	MAIZ
2-	274036	C2E-722	/		17-	274291	ANT-832	/	/
3-	274039	V2J-819	/		18-	274303	V4T-944	/	/
4-	274116	06H-785	/		19-	274312	V2J-819	/	/
5-	274173	C2G-837	/		20-	274342	C2E-722	/	/
6-	274208	C2G-839	/		21-			/	/
7-	274215	B7C-895	/		22-			/	/
8-	274221	B2E-916	/		23-			/	/
9-	274226	B5E-926	/		24-			/	/
10-	274237	C6H-731	/		25-			/	/
11-	274232	70C-756	/		26-			/	/
12-	274233	A2D-710	/		27-			/	/
13-	274235	B7S-848	/		28-			/	/
14-	274245	ANT-797	/		29-			/	/
15-	274294	PRE-940	/		30-			/	/

BULTOS TARIADOS:	
BULTOS EN MURO:	
TOTAL BULTOS JORNADA:	20

DE	A:	OCURRENCIAS
19:05	22:45	CERRAN BODEGA X LLUVIA.

DETALLE DE PARALIZACIONES POR FALTA DE CAMIONES:		DE 15:30 A 16:24 / DE 18:00 A 16:52
DE 18:35 A 18:40	DE A / DE A / DE A / DE A	
DE A	DE A / DE A / DE A / DE A	
DE A	DE A / DE A / DE A / DE A	
DE A	DE A / DE A / DE A / DE A	
DETALLE DE PARALIZACIONES POR OTROS MOTIVOS:		TOTAL HORAS PARALIZADAS
DE A	DE A / DE A / DE A / DE A	
DE A	DE A / DE A / DE A / DE A	
DE A	DE A / DE A / DE A / DE A	

R. HAYNES 173
 NOMBRE Y FIRMA DEL TARIADOR

RESUMEN DE REPORTE DE LLENADO

FOR-236
Versión 00
25/02/2019

AVE	SPL TARAPACA	FECHA	07-12-2010	JORNADA	07:00 a 15:00
ARIADOR	Harriet Dayana	BODEGA	#1	OPERACIÓN	Descarga
RODUCTO	Granel Jolido	INICIO	07:25	TERMINO	14:50

N° TARIJA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD	N°	N° TARIJA	CAMION	AUTORIZ.	CANTIDAD	
1-	273634	APL935	25000f	BL 4	16-	273934	AGY90f	25000f	BL 4
2-	36	BDD884	"	"	17-	35	A30724	"	"
3-	37	CGH731	"	"	18-	72	B5E826	"	"
4-	39	B2E916	"	"	19-	84	CSI785	"	"
5-	69	B15848	"	"	20-	43	T2W901	"	"
6-	70	B5E826	"	"	21-	8f	B15848	"	"
7-	75	CGS838	"	"	22-	4003	CGH731	"	"
8-	3702	B7C895	"	"	23-	33	B3R780	"	"
9-	3829	CGH731	"	"	24-	35	B5E818	"	"
10-	78	AGY910	"	"	25-	48	T35822	"	"
11-	79	DGH785	"	"	26-				
12-	81	AZ3894	"	"	27-				
13-	83	D7W772	"	"	28-				
14-	3927	B2E916	"	"	29-				
15-	38	B7C895	"	"	30-				

BULTOS TARIJADOS: _____
 BULTOS EN MURO: _____
 TOTAL BULTOS JORNADA: _____

DE	A:	OCURRENCIAS
07:00	07:05	007
07:05	07:10	013
07:10	07:15	014
07:15	07:20	005

DETALLE DE PARALIZACIONES POR FALTA DE CAMIONES: DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____
 DE: 08:19 A: 08:21 DE: 12:06 A: 12:11 / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____
 DE: 08:21 A: 10:18 DE: 11:38 A: 12:40 / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____
 DE: 10:21 A: 11:03 DE: 12:48 A: 12:52 / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____
 DE: 11:36 A: 11:57 DE: 13:18 A: 13:41 / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____

DETALLE DE PARALIZACIONES POR OTROS MOTIVOS: TOTAL HORAS PARALIZADAS _____
 DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____
 DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____
 DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____ / DE: _____ A: _____

APM TERMINALS
 NOMBRE Y FIRMA DEL ARIADOR

